

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA, 04 de Agosto de 2020.

EXENTO N°: 3425/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 06017/ VISTOS;

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
2. El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo N° 1141 de fecha 20/04/2020, de ESCUELA LAS PATAGUAS.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1252 de Fecha 05/05/2020.
5. Certificado de Título.
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	MARÍA JOSÉ ROJAS CORTÉS
RUT	18.703.902-9
FUNCIÓN	DOCENTE DE MÚSICA
FUNCIÓN ESPECÍFICA	TALLER DE MÚSICA
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	2 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/ICP/emt.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2.- Secretaría Municipal 3.-Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-